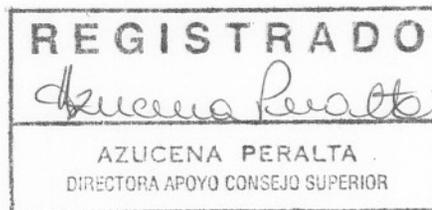




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 495/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Eva Lorena BELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Sistemas y Organizaciones con anterioridad a sus correlativas inmediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 495/2003 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

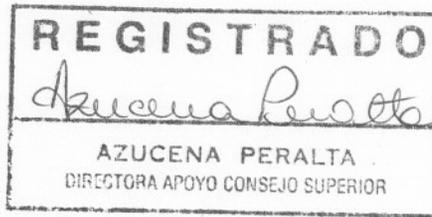
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 495/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Sistemas y Organizaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con



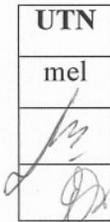
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Álgebra y Geometría Analítica, Matemática Discreta e Ingeniería y Sociedad, a la alumna Eva Lorena BELLINI, Legajo N° 08-21109, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1839/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento